

reparación, y si el daño fuese irreparable, el Organismo será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o dañados, no pudiéndose condonar total ni parcialmente estas indemnizaciones.

Artículo 6. *Gestión*

Los interesados en que se les preste los servicios a que se refieren la presente ordenanza, deberán presentar la oportuna solicitud detallada sobre la naturaleza, contenido y extensión del servicio deseado.

Artículo 7. *Exenciones*

Por razones sociales, benéficas o de interés público, se podrán fijar precios inferiores o conceder una exención según lo dispuesto al respecto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las HHLL, aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, previa solicitud del interesado.

Artículo 8. *Fijación*

La fijación y modificación de estos precios públicos corresponderá al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Disposición final

La presente ordenanza, una vez que haya obtenido su aprobación definitiva, entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Antequera, 27 de marzo de 2013.

El Alcalde, firmado: Manuel Barón Ríos.

Plazo  
19/04/2013  
ANTEQUERA  
24  
03/05/2013 Anuncio

4553/13  
Mes 2 Cont.  
07/05/2013

*Garantía provisional*

No se exige.

*Garantía definitiva*

El 5% del importe de adjudicación, conforme a la duración del contrato.

*Obtención de documentación e información*

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Dirección de internet: [www.antequera.es](http://www.antequera.es)

Calle Infante Don Fernando, n.º 70. C.P. 29200 Antequera.

Contratación y Patrimonio (Sr. Manuel Alcalá).

Teléfono: 952 708 110.

E-mail: [contratacion@antequera.es](mailto:contratacion@antequera.es)

*Fecha límite de obtención de documentación e información*

Quince días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en días de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

*Requisitos de los participantes*

Los participantes deberán reunir todos los requisitos que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas.

*Presentación de ofertas*

En el Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. El horario de los sábados es de 9:00 a 13:00 horas.

*Documentación a presentar*

La especificada en el pliego de cláusulas administrativas, copia de la cual se puede solicitar en la dirección de internet, teléfono y e-mail indicados.

*Admisión de variantes*

Se admiten variantes.

*Apertura de ofertas*

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las 13:00 horas, del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas y si fuese sábado o festivo o no laborable conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, pasará al día primero hábil inmediato siguiente.

*Otras informaciones*

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios y cuantos gastos se originen como consecuencia de la formalización del contrato.

Antequera, 2 de abril de 2013.

El Alcalde (firma ilegible).

4672/13

ESTEPONA

Edicto

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 27 de marzo de 2013, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de dos unidades de ejecución en el sector SURO-TC2 "Puerto Romano", en los términos del informe de los servicios técnicos municipales.

Segundo. Someter el proyecto a información pública, por plazo de veinte días, mediante publicación de anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en un periódico de los de mayor circulación en la misma, con citación personal de los propietarios de la unidad de ejecución, pudiéndose efectuar durante dicho plazo las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Oficina Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de España, edificio Puertosol.